

San Salvador, 06 de julio de 2021

Público en General. Presente.

Por este medio, el Consejo Nacional de Energía, declara la inexistencia del índice de información clasificada como reservada al 30 de junio de 2021, que refiere el artículo 50 letra "m" de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta.

Francisco Antonio Mejia Méndez Oficial de Información Consejo Nacional de Energía